



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001001-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas autonómicas de subsidiación de préstamos a aquellos compradores de viviendas de protección oficial que las hubieran solicitado antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, y a establecer nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001001, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas autonómicas de subsidiación de préstamos a aquellos compradores de viviendas de protección oficial que las hubieran solicitado antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, y a establecer nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió las ayudas de subsidiación de préstamos, incluidas las que estén en tramitación y que no hayan sido objeto de concesión por parte de la Comunidad Autónoma.



La Ley 4/2013, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas en su disposición adicional segunda, establece la supresión, con carácter retroactivo, de nuevos reconocimientos de ayudas a la subsidiación de préstamos que procedan de concesiones, renovaciones, prórrogas o subrogaciones de cualquier actuación protegida de los planes estatales de vivienda.

La eliminación de estas ayudas supone un obstáculo para garantizar el derecho constitucional de acceso a la vivienda.

Se está perjudicando a un gran número de castellanos y leoneses propietarios de viviendas de protección oficial, con un incremento en sus cuotas hipotecarias, especialmente a quienes se encuentran hoy en día en el paro y en situación de insolvencia sobrevenida.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Establecer una línea de ayudas autonómicas de subsidiación de préstamos a aquellos compradores de viviendas de protección oficial que las hubieren solicitado antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012.

2.º- Nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación.

3.º- Nuevos reconocimientos de ayudas de subsidiación que procedan de concesiones, renovaciones, prórrogas o subrogaciones de actuaciones protegidas de los planes estatales de vivienda, hasta por la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013".

Valladolid, 4 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda